



La "carga pública" y los programas de beneficios

¿Qué es la "carga pública"?

El término "carga pública" es usado por los funcionarios federales de inmigración para referirse a una persona que tiene altas probabilidades de volverse dependiente de beneficios públicos pagados por el gobierno para su subsistencia. Si el gobierno federal determina que un inmigrante es una "carga pública", los funcionarios de inmigración pueden negar su tarjeta verde o su solicitud de visa.

En una prueba de "carga pública" se toman en cuenta la edad, los ingresos, la salud, la educación, el desarrollo laboral y las habilidades del idioma inglés de la persona. Además, se analizan la declaración jurada de apoyo de su patrocinador y el uso de beneficios públicos de la persona para determinar si el inmigrante es una "carga pública". No hay un solo factor que convierta a un individuo en una "carga pública".

¿A quién se le aplicará una prueba de "carga pública"?

Las personas que soliciten una tarjeta verde (residencia legal permanente) o una visa para entrar a los Estados Unidos, o los titulares de tarjetas verdes que estén fuera de los Estados Unidos por más de 180 días, están sujetos a la prueba de "carga pública". Las pruebas de "carga pública" **NO** se usan en solicitudes de ciudadanía.

¿A quién **NO** se les aplicará una prueba de "carga pública"?

- La mayoría de los residentes legales permanentes (titulares de tarjetas verdes)
- Autopetitionarios VAWA (sobrevivientes de violencia doméstica)
- Algunos solicitantes o titulares de visas U o T
- Solicitantes de estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés)
- Refugiados y asilados
- Jóvenes inmigrantes especiales (SIJS, por sus siglas en inglés)
- Solicitantes de ciudadanía estadounidense
- Algunos otros inmigrantes

¿Qué es la "nueva regla" o la "regla definitiva" sobre la "carga pública"?

En 2019, el gobierno federal aumentó la cantidad de programas de beneficios públicos que se toman en cuenta en una prueba de "carga pública" como parte de

su "nueva regla" o "regla definitiva" sobre la "carga pública". Estos cambios tomaron efecto el 24 de febrero de 2020.

Estos beneficios se toman en cuenta en una prueba de "carga pública" **SOLAMENTE** si se usaron después del 24 de febrero de 2020

- SNAP (cupones de alimentos)
- Medicaid federal (**NO** Medicaid del Estado de New York, el Essential Plan, Emergency Medicaid, H+H Options, Child Health Plus o Medicaid para personas embarazadas y menores de 21 años)
- Vivienda de la Sección 8 y vivienda pública

Una prueba de "carga pública" analizará el uso de los siguientes programas de beneficios antes y después del 24 de febrero de 2020

- Asistencia en efectivo federal, estatal, local o tribal (TANF, SSI, asistencia general)
- Servicios de salud a largo plazo en instituciones (casas de reposo) financiados por cualquier nivel de gobierno

Los beneficios mencionados en este volante son los únicos beneficios que se toman en cuenta en una prueba de "carga pública". El uso de cualquiera de estos beneficios no convierte automáticamente a una persona en una "carga pública". El uso de beneficios por parte de un familiar no se tomará en cuenta en la prueba de "carga pública" de una persona.

¿Qué debo hacer?

Si se pregunta si debe dejar de usar beneficios públicos, primero debe consultar a un abogado de inmigración. Para obtener información y referencias legales, llame a:

La línea de ayuda para nuevos americanos del Estado de New York 1-800-566-7636

Todas las llamadas son gratuitas y confidenciales. Tenemos asistencia disponible en más de 200 idiomas, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 8 p.m. (excepto en días feriados)

newamericans.ny.gov

Actualización 13/Mar/20: USCIS ha anunciado que los inmigrantes pueden solicitar pruebas, tratamiento y prevención del COVID-19 sin temor a consecuencias en su situación migratoria debido a ser considerados carga pública. Recomendamos encarecidamente pedir y conservar sus registros de tratamiento.